

**COLEGIO DE MÉDICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO SUPERIOR**

COMUNICADO

**VENTA LIBRE DE FÁRMACOS
“LA AUTOMEDICACIÓN ES PERJUDICIAL PARA LA SALUD”**

Ante la reciente disposición del Gobierno Nacional que amplió la venta libre de medicamentos lo cual constituye un importante riesgo para la salud de la población, el Consejo Superior del Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires manifiesta su profunda preocupación por esta medida.

En este marco, la sobreexposición de publicidad mediática y la autorización para la exhibición de fármacos en góndolas de farmacias y kioscos -bajo la premisa única de la “libertad de comercio”- constituye sin más un acto imprudente que puede vulnerar la salud de la población.

En consonancia con lo expresado por el **Consejo Federal de Entidades Médicas Federadas**, este Consejo Superior considera al medicamento como un **bien social** que debe estar a disposición de los pacientes que particularmente lo requieran, con previo diagnóstico y prescripción profesional.

Ante esto, es importante destacar que ningún fármaco es inocuo para la salud: sin la debida indicación y el correspondiente control, los mismos pueden ocasionar severos daños adversos, o interferir con la acción de otros medicamentos, provocar secuelas irreversibles por su uso continuado, enmascarar patologías ocultas y de mayor complejidad, o promover conductas adictivas.

Frente a este panorama -al tiempo que se advierte a la población de los riesgos latentes del uso indiscriminado y sin control profesional de los medicamentos- el Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires llama a la reflexión a las autoridades gubernamentales, para que consideren anteponer los preceptos fundamentales de la Salud Pública, a las del Libre Mercado.


En consecuencia, se remarca la necesidad de llevar adelante campañas de Educación para la Salud, orientadas a desalentar el uso indebido y desmedido de los medicamentos, promoviendo el rol insustituible de los profesionales médicos y farmacéuticos en las instancias de diagnóstico de la enfermedad, prescripción y dispensa de fármacos.

La Plata, 17 de diciembre de 2024

**CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE MÉDICOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**


Dr. Julio D. DUNOGENT
SECRETARIO GENERAL




Dr. Rubén Horacio TUCCI
PRESIDENTE